

CCN/jiz/nrl  
03.02.2021

**COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

**ENVIADO**

COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
REGIONALANTOFAGASTA

**N°114**

FECHA: 3 DE FEBRERO DE 2021

**REF.: APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
CONSULTORÍA, A TRAVES DE LICITACIÓN  
ABIERTA DEL PROYECTO  
“CONSORCIO EXPORTADOR EMPRESAS  
PROVEEDORAS BIENES Y SERVICIOS  
TECNOLÓGICOS  
SECTOR MINERO-INDUSTRIAL”, CÓDIGO  
19REDEXP-115867-2**

**SEÑOR**

**RODRIGO CASTRO MARTIS**

**GERENTE REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**CODESSER**

**ANTOFAGASTA**

De mi consideración:

Junto con saludar y en relación con la carta N° 10 ingresada por la oficina de partes del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta con el folio N° 30, de fecha 26 de enero de 2021, en la cual el Agente Operador Intermediario, CODESSER, solicita aprobar Términos de Referencia para la contratación de los servicios de consultoría del proyecto “Consortio Exportador Empresas Proveedoras Bienes y Servicios Tecnológicos Sector Minero-Industrial”, código 19REDEXP115867-2, le informo que:

1.-Según lo señalado en el instructivo N°42 sobre procesos de adquisición de Bienes y contratación de Servicios, contratación de recursos humanos, y servicios de telefonía celular e internet, vigente a partir del 01 de mayo de 2018 de la Gerencia de Redes y Territorios, deberá tener presente las siguientes consideraciones:

- Debe contemplarse un plazo mínimo de 10 días hábiles entre la publicación y el cierre de recepción de ofertas, Por lo tanto, se recomienda determinar una fecha y horario específico máximo de cierre de la licitación.
- La publicación deberá realizarse en la página web de Codesser y, en caso de que ello no sea posible, en medios de circulación regional o nacional.



Avenida José Miguel Carrera 1701 Piso 8 Antofagasta, Chile | 552353800 | [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

- La selección deberá ser siempre fundada y el AOI deberá constancia documentada, en la carpeta del proyecto, del fundamento utilizado.

Tendiendo presente las consideraciones ya señaladas, que deberá tener presente el AOI Codesser, **se aprueban** los Términos de Referencia para la contratación de los servicios de consultoría, mediante licitación abierta, del proyecto denominado “Consortio Exportador Empresas Proveedoras Bienes y Servicios Tecnológicos Sector Minero-Industrial”, código 19REDEXP115867-2.

Sin otro particular, se despide cordialmente

**CARLOS CLARO NIETO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO (S)**  
**COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO**  
**REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

C.c.: Correlativo.

Carpeta del proyecto 19REDEXP-115867-2

Sr. Mauricio Marrodan, Ejecutivo Financiero

